

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR RAD: 2021-00030
D/te: LUIS ANGEL ESCOBAR VILLAREAL
D/do: LAUREANO LOPEZ SANCHEZ

NOTA A DESPACHO: Miranda, quince (15) de noviembre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que la diligencia de secuestro programada para el 29 de septiembre de 2021, no se realizó, motivo por el cual se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia. Va para decidir lo que en derecho corresponda.

JEIMY JULIETH LONDOÑO VERGARA
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
MIRANDA-CAUCA**

AUTO No. 052

Miranda, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR RAD: 2021-00030
D/te: LUIS ANGEL ESCOBAR VILLAREAL
D/do: LAUREANO LOPEZ SANCHEZ
Rad: 2019-00002

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 595 del C.G.P., se observa a folios 22 a 27 del cuaderno principal, dentro de las pruebas aportada en la presentación de la demanda, certificado de tradición bajo matrícula inmobiliaria No. 130-1901, inmueble denunciado como propiedad del demandado, LAUREANO LOPEZ SANCHEZ, donde se advierte en la anotación 11 la inscripción de la medida cautelar por cuenta del presente proceso, en tal virtud, se procederá a fijar nueva fecha y hora para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble antes identificado.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Miranda, Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE nuevamente fecha y hora a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el bien, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 130-1901, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Puerto Tejada, propiedad del demandado, señor LAUREANO LOPEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10500031, inmueble ubicado en área urbana del municipio de Miranda Cauca, en la calle 4 # 1/17, 19/21/23, audiencia que se realizará el próximo **MARTES VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a partir de las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.).**

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR RAD: 2021-00030
D/te: LUIS ANGEL ESCOBAR VILLAREAL
D/do: LAUREANO LOPEZ SANCHEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



CELIA PIEDAD VIDAL
Juez



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL
MIRANDA - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 10, hoy 16 de febrero de 2023.

JEIMY JULIETH LONDOÑO V.
secretaria